



MUNICIPIO DE
LANDA DE MATAMOROS
QUERÉTARO.

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO
28 ABR. 2017
RECIBIDO

Landa
...eres tú!
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, REPRESENTADO POR LA C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS EN CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, EL PROFESOR AURELIO VIZUET BOCANEGRA, OFICIAL MAYOR, LA C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA, DIRECTOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EL ING. ISMAEL CHAVEZ OLGUIN, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS, Y POR LA OTRA PARTE LA C. ELVIA PONCE CAMACHO SECRETARIO GENERAL, LA C. OLGA GARCIA COVARRUBIAS SECRETARIA DEL INTERIOR EL C. GABINO BALDERAS CHAVEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, C. JUDITH GARCIA RUBIO SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS, LA C. ANA BRISA MONRROY MORALES SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS (DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO). ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 49 FRACCION XXIV DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y A LOS ARTICULOS 103, 104 Y 105 DE LA LEY DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERETARO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente convenio laboral surtirá efectos legales con carácter de retroactivo a partir del 1ro de enero del 2017, el cual será integrado a las condiciones generales de trabajo vigentes a la fecha.

SEGUNDA: El Municipio acepta otorgar un incremento directo al sueldo presupuestal base del personal sindicalizado de acuerdo a los siguientes puntos:

- 1.- Los que ganen menos de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) quincenales un incremento del 5%.
- 2.- Los que ganen de \$3,001.00 (tres mil un pesos 00/100 M.N) a \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100. M N) quincenales un incremento del 3%
- 3.- Los que ganen de \$6,001.00 (seis mil un pesos 00/100 M.N) a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) quincenales un incremento del 2%
- 4.- Los que ganen más de \$10,001.00 (Diez mil un pesos 00/100 M.N) quincenal un incremento del 1%

Este incremento es con carácter retroactivo al 1 de enero del 2017

TERCERA: El Municipio está de acuerdo que los pagos, apoyos económicos, en especie, donaciones y por otros conceptos varios, que se hagan al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Landa de Matamoros, siempre y cuando



Dirección Municipal
Landa de Matamoros, Qro.
2015-2018

Francisco Amador Covarrubias





este los solicite así, la Tesorería Municipal los podrá soportar, con el Convenio Laboral, Condiciones Generales de Trabajo y facturas según corresponda.

CUARTA: El Municipio se compromete a que cualquier movimiento por comisión del personal sindicalizado del Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia, será concesionado con el representante del sindicato, el director de oficialía mayor y el mismo director del Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia.

QUINTA: El Municipio se compromete a que los hijos de los trabajadores sindicalizados ocupen un lugar en la casa del estudiante en Querétaro siempre y cuando existan lugares disponibles. Debiendo acatar las órdenes y reglamentos internos de la habitación.

SEXTA: El Municipio está de acuerdo en incrementar el apoyo de mejoramiento de vivienda para los trabajadores sindicalizados en \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n) más al ya establecido en el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo, quedando un total de \$3,050.00 (tres mil cincuenta pesos 00/100m.n), esto a partir del 2017.

SEPTIMA: El Municipio está de acuerdo en modificar el punto 49 del Primer Concentrado de Convenios y el Artículo 100 Fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo.- quedando de la siguiente manera, El Municipio otorgara la jubilación a los trabajadores sindicalizados de la siguiente forma, para trabajadoras 25 años y para trabajadores 26 años de servicio, no importara ni será considerada la edad del trabajador al momento de su jubilación, es decir, para la jubilación de los trabajadores sindicalizados se respetaran los años de servicio ya estipulados según el género, independientemente de los años de vida con que cuente el trabajador al momento de cumplir con los años de servicio.

OCTAVA: El H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro., y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Landa de Matamoros, acuerdan que todas las prestaciones y logros laborales celebrados hasta el momento entre el Municipio y el S.T.S.M.L.M. así como en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, operen a favor de forma única y exclusivamente para los trabajadores sindicalizados.

Ambas partes convienen en que todos los ordenamientos establecidos en el presente convenio, solo surtirán modificación cuando se establezcan mejoras y





MUNICIPIO DE
LANDA DE MATAMOROS
QUERÉTARO.

Landa
...eres tú!
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



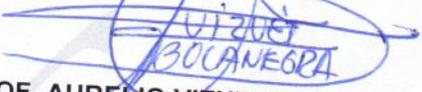
seguirán vigentes todas aquellas que no surtirán modificación alguna, obligándose a su observación y cumplimiento en todas y cada una de sus partes.

Leído y enteradas las partes que suscriben el presente convenio firman de conformidad en Landa de Matamoros, Qro., a los 27 días del mes de abril del 2017.

POR EL H. AYUNTAMIENTO


C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL


PROF. FRANCISCO AMADOR
COVARRUBIAS
SINDICO MUNICIPAL


PROF. AURELIO VIZUET BOCANEGRA
DIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR

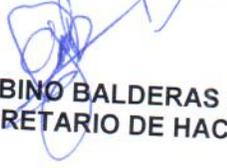

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
TESORERO MUNICIPAL


ING. ISMAEL CHAVEZ OLGUIN
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

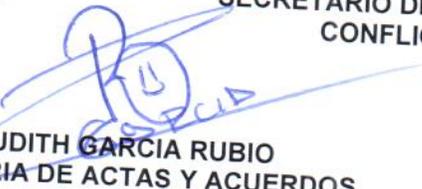
POR EL SINDICATO

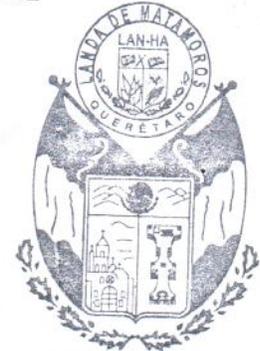

C. ELVIA PONCE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL


C. OLGA GARCIA COVARRUBIAS
SECRETARIO DEL INTERIOR


C. GABINO BALDERAS CHAVEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


C. ANA BRISA MONROY MORALES
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS


C. JUDITH GARCIA RUBIO
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS



Presidencia Municipal
Landa de Matamoros, Qro.
2015-2018



COPIA ORIGINAL - PRESIDENTA MUNICIPAL
COPIA ORIGINAL - SINDICATO
COPIA ORIGINAL - TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE